

 EVIDENCIA DE REUNIÓN															Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520	
Objeto de la reunión:		Mesa de trabajo liquidación convenio 5714 -2023 FDL Fontibón														
Fecha:		22 de abril 2026					Hora de inicio: 12:00 am					Modalidad:				
Lugar:		Plataforma TEAMS					Hora de finalización: 01:00 pm									
Dependencia:		Subsecretaría de Gestión Local SGL					Nombre del Responsable: Jeimy Alejandra Sotelo López									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	51903411	Guiovana Rodríguez Muñoz		SDG	DGDL			X						X	guiovana.rodriguez@gobiernobogota.gov.co-3103830841	Guiovana Rodríguez Muñoz
CC	1053346838	Jeimy Alejandra Sotelo López		SDG	SGL			X						X	imy.sotelo@gobiernobogota.gov.co - 3118736618	Alejandra Sotelo
CC	68297521	Yolima Elizabeth López Forero		SDG	DGDL			X						X	Yolima.lopez@gobiernobogota.gov.co - 3143073742	Yolima López
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la mesa de trabajo realizada para avanzar en la liquidación del convenio 5714-2023 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se abordaron principalmente tres temas: las transferencias monetarias, los recursos en especie y los ajustes requeridos al informe final, con el objetivo de culminar el proceso en los tiempos establecidos.

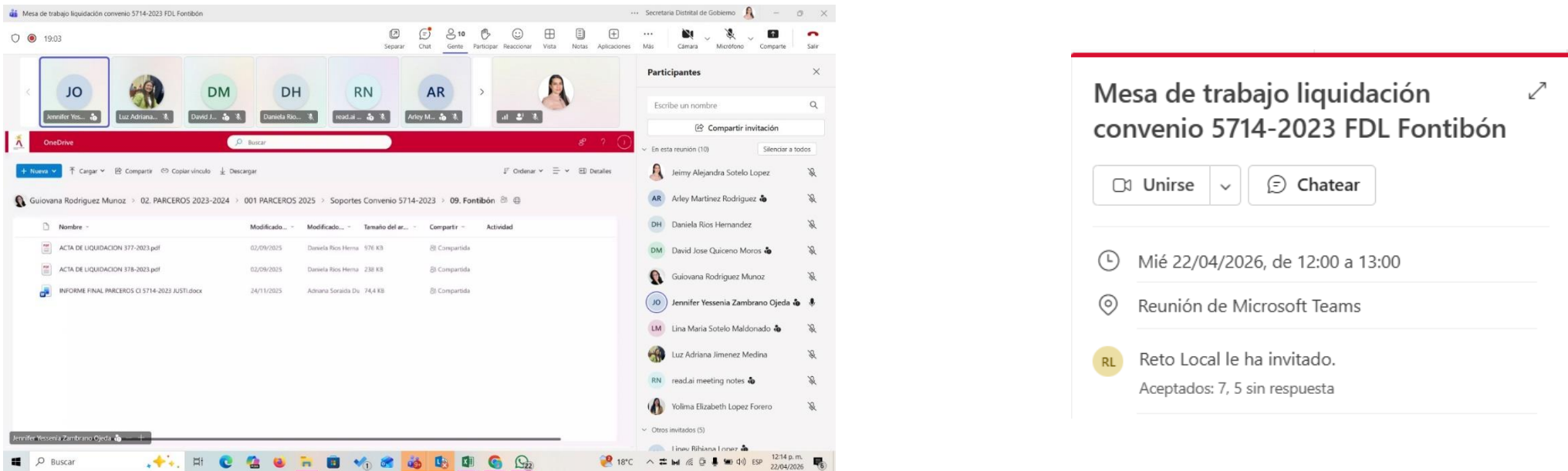
En relación con las transferencias monetarias, se informó que el proceso de conciliación ya fue finalizado entre las áreas técnicas y financieras. El fondo realizó un aporte inicial de \$1.782 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.768.500.500, generando un saldo no ejecutado aproximado de \$13,5 millones. Este valor será objeto de liberación a través de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se indicó que se remitirá el memorando correspondiente y se actualizará el informe final con el detalle de metas alcanzadas y ejecución de recursos, por lo cual este componente se encuentra prácticamente cerrado.

Respecto a los recursos en especie, se reconoció el avance del Fondo de Fontibón en la elaboración del informe; sin embargo, se identificaron ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos de la liquidación. En particular, se señaló que el cuadro presentado no permite evidenciar de manera clara un balance entre los valores contratados según la estructura de costos del convenio y los valores efectivamente ejecutados. En este sentido, se solicitó ajustar el informe para incluir un desglose que permita comparar estos valores y adicionar una justificación detallada de los saldos no ejecutados.

Adicionalmente, se evidenció la ausencia del componente de transporte dentro de los soportes presentados, a pesar de estar contemplado en la estructura de costos del convenio. Se indicó la necesidad de revisar este aspecto, identificar los soportes correspondientes o, en su defecto, justificar su no ejecución dentro del informe.

Durante la discusión, el equipo del Fondo de Fontibón manifestó que el informe inicialmente elaborado correspondía a un balance general, y que los ajustes solicitados implican la construcción de un balance más detallado conforme a lo pactado en el convenio. En ese sentido, se acordó realizar las modificaciones requeridas, incluyendo el mayor nivel de desagregación de la información y la incorporación de los soportes faltantes.

Finalmente, se estableció como compromiso la entrega del informe ajustado a más tardar el 30 de abril, incluyendo los soportes correspondientes y las aclaraciones solicitadas. Una vez cargada la información en el repositorio compartido, el equipo de la Subdirección para la Juventud procederá con su revisión para continuar con el proceso de liquidación del convenio.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

